Asunción, 18 de junio de 2021

**LLAMADO MOPC N° 130/2020, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000 - 19+100; LOTE N° 2: 19+100 - 30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N° 388.871.**

## INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

### INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 130/2020, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000 - 19+100; LOTE N° 2: 19+100 - 30+870 – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID N° 388.871., mediante el método de selección basado en **PRESUPUESTO FIJO**.

En este informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes. Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 12 de marzo de 2021, en el Salón de Actos del tercer piso, Edificio Central del MOPC, situado en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la recepción de las propuestas de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres, se procedió a la apertura de los Sobres presentados que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

| N° | EMPRESA - CONSORCIO<br>Nombre Legal del Solicitante | OFERTA LOTE 1 | OFERTA LOTE 2 | PREFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A. SUCURSAL PARAGUAY** | **PRESENTA** | **PRESENTA** | **NO INDICA** |
| 2 | **CONSORCIO VIAL DEL ESTE** | **PRESENTA** | **PRESENTA** | **LOTE 1 – LOTE 2** |
| | CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES | | | |
| | FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L. | | | |
| 3 | **CONSORCIO ANGIRU** | **PRESENTA** | **PRESENTA** | **NO INDICA** |
| | PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. | | | |
| | INTEC S.A. | | | |
| 4 | **CONSORCIO INCONPAR INGSER** | **PRESENTA** | **PRESENTA** | **LOTE 1 – LOTE 2** |
| | INCONPAR S.A. | | | |
| | INGSER S.A. | | | |

Ing. HUGO ARCE PA
Director de Vialid
M.O.P.C.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | **CONSORCIO NOVA ENGEVIX – CONSULPAR** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 |
| | CONSULPAR S.A. | | | |
| | NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. | | | |
| 6 | **CONSORCIO FALCAO – CCT – AMBIENTE** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. | | | |
| | FALCAO BAUER | | | |
| | AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA. EPP | | | |
| 7 | **CONSORCIO CSI ICASA** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 – LOTE 1 |
| | CSI INGENIEROS S.A. | | | |
| | INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. | | | |
| 8 | **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 |
| | ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. | | | |
| | CIA S.A. | | | |
| | INGENEG S.A. (*) | | | |
| | INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (*) | | | |
| 9 | **CENTRAL CONSULTANT INC.** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 1 |
| 10 | **CONSORCIO CTC** | PRESENTA | PRESENTA | NO INDICA |
| | TECNICON S.A. | | | |
| | CEAMSO | | | |
| | COOPROGETTI SOC. COOP. | | | |
| 11 | **CONSORCIO INTEGRACIÓN** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 |
| | ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. | | | |
| | 3B PROYECTOS S.A.S. | | | |
| | ACI PROYECTOS S.A.S. | | | |
| 12 | **CONSORCIO FISCALIZADOR ORIENTAL** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | NIPPON KOEI CO. LTD. | | | |
| | NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTD. | | | |
| 13 | **CONSORCIO CEDRALES** | PRESENTA | PRESENTA | NO INDICA |
| | DOHWA ENGINEERING CO. LTD. | | | |
| | TECNOESTUDIOS S.A. | | | |
| 14 | **CONSORCIO PARANÁ** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 |
| | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC) | | | |
| | HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (HYTSA) | | | |
| | TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. (TPF GETINSA) | | | |
| 15 | **CONSORCIO ALTO PARANÁ** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 |
| | CIALPA S.A. | | | |
| | INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA | | | |
| 16 | **IGUATEMI CONSULTORÍA E SERVICOS DE ENGENHARIA LTDA.** | PRESENTA | PRESENTA | NO INDICA |
| 17 | **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)** | PRESENTA | PRESENTA | LOTE 2 |

**Tabla 1.** Listado detallado de la Presentación de Ofertas.

(*): Las empresas "INGENEG S.A." e "INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A." no fueron listadas en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/03/2021, sin embargo, al revisar la oferta presentada por el CONSORCIO DE

Ing. Hugo ARCE PAVON
Director de Vialidad
M.O.P.C.

EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS se constata que son miembros de este consorcio para el presente llamado a licitación.

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la "Sección 2. Instrucciones para los consultores - Hoja de Datos" del PBC y sus modificaciones establecidas en la Adenda N° 1, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (a-2), cuyo resumen se detalla a continuación:

| Factores | | Puntaje | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Puntaje máximo por Factor de Calificación | Ponderación de cada factor | Total |
| i | Experiencia Específica de los consultores pertinente a las tareas | | | 20 |
| 1. | **Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:** | | | |
| 1.1 | Experiencia General | 100 | 30% | |
| 1.2 | Experiencia Específica | 100 | 70% | |
| ii. | Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: | | | 10 |
| ii.1 | Interpretación de los Términos de Referencias | 2 | | |
| ii.2 | Cronograma de Actividades | 2 | | |
| ii.3 | Organización | 1 | | |
| ii.4 | Cronograma de asignación de Personal | 5 | | |
| iii | Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: | | | 70 |
| | **AREA GERENCIAL PARA FASE A Y FASE B** | | | |
| | 1 (un) Director de Servicio (Fase A y Fase B) | 15 | | |
| | **PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO** | | | |
| | 1 (un) Ingeniero Residente (Fase B) | 10 | | |
| | 1 (un) Ingeniero Asistente (Fase B) | 7 | | |
| | **ESPECIALISTAS (mínimo requerido)** | | | |
| | 1 (un) Especialista en Pavimentos (Fase A y Fase B) | 8 | | |
| | 1 (un) Especialista en Hidrología e Hidráulica (Fase A) | 5 | | |
| | 1 (un) Especialista Ambiental (Fase A y Fase B) | 5 | | |
| | 1 (un) Especialista en Diseño Geométrico (Fase A) | 5 | | |
| | 1 (un) Especialista en Geología y Geotecnia (Fase A) | 5 | | |
| | 1 (un) Especialista en Estructuras (Fase A) | 5 | | |

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 (un) Especialista Social (Fase A y B) | 5 | | |
| 1 (un) Especialista en Tránsito (Fase A) | No puntúa | | |
| 1 (un) Especialista en Cómputos, Costos y Especif. Téc. (Fase A) | No puntúa | | |
| 1 (un) Especialista en Seguridad Vial (Fase A y Fase B) | No puntúa | | |
| 1 (un) Especialista en Comunicaciones (Fase A y Fase B) | No puntúa | | |
| 1 (un) Especialista en GIS (Fase A) | No puntúa | | |
| **PERSONAL TÉCNICO (mínimo requerido)** | | | |
| 1 (un) Topógrafo (Fase A) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Topógrafos (Fase B) | No puntúa | | |
| 4 (cuatro) Ayudantes de Topografía (Fase A) | No puntúa | | |
| 4 (cuatro) Ayudantes de Topografía (Fase B) | No puntúa | | |
| 1 (un) Laboratorista (Fase A) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Laboratoristas (Fase B) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Ayudantes de Laboratorio (Fase A) | No puntúa | | |
| 4 (cuatro) Ayudantes de Laboratorio (Fase B) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Inspectores de Pista (Fase B) | No puntúa | | |
| 10 (diez) Técnicos en Conteo de Tránsito | No puntúa | | |
| **PERSONAL DE APOYO** | | | |
| 1 (un) Asistente Técnico Administrativo (Fase A y Fase B) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Operadores de CAD (Fase A) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Operadores de Computadora (Fase A) | No puntúa | | |
| 3 (tres) Choferes (Fase A) | No puntúa | | |
| 2 (dos) Choferes (Fase B) | No puntúa | | |
| **Total** | | | **100** |

**Tabla 2.** Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas – Llamado MOPC N° 130/2020.

*La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.*

*El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los criterios de evaluación. Asimismo, para los ítems 1.1 Experiencia General y 1.2 Experiencia Específica, concerniente al punto 1 Experiencia de los consultores pertinente a las tareas, el puntaje mínimo requerido es de 50 puntos para cada tipo de experiencia, citados anteriormente, de lo contrario, los oferentes quedarán automáticamente eliminados.*

Ing. HUGO MARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

*No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.*

*Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal, Capacidad Económica y Capacidad Financiera.*

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica para cada firma que presentó propuesta, se adjuntan al presente informe como **Anexo 1**, como así también las notas de consultas realizadas y las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, las cuales se adjuntan como **Anexo 2 (formato digital CD).**

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas:

| N° | EMPRESA – CONSORCIO<br>Nombre Legal del Solicitante | PUNTAJE | PREFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL PARAGUAY** | 70,20 (**) | NO INDICA |
| 2 | **CONSORCIO VIAL DEL ESTE** | 88,86 | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES | | |
| | FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L. | | |
| 3 | **CONSORCIO ANGIRU** | 98,60 | NO INDICA |
| | PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. | | |
| | INTEC S.A. | | |
| 4 | **CONSORCIO INCONPAR INGSER** | 98,10 | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | INCONPAR S.A. | | |
| | INGSER S.A. | | |
| 5 | **CONSORCIO NOVA ENGEVIX – CONSULPAR** | 0,00 (***) | LOTE 2 |
| | CONSULPAR S.A. | | |
| | NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. | | |
| 6 | **CONSORCIO FALCAO – CCT – AMBIENTE** | 0,00 (***) | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. | | |
| | FALCAO BAUER | | |
| | AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA. EPP | | |
| 7 | **CONSORCIO CSI ICASA** | 97,00 | LOTE 2 – LOTE 1 |
| | CSI INGENIEROS S.A. | | |
| | INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. | | |
| 8 | **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS** | 99,10 | LOTE 2 |
| | ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. | | |
| | CIA S.A. | | |
| | INGENEG S.A. (*) | | |
| | INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (*) | | |
| 9 | **CENTRAL CONSULTANT INC.** | 91,80 | LOTE 1 |
| 10 | **CONSORCIO CTC** | 0,00 (***) | NO INDICA |
| | TECNICON S.A. | | |
| | CEAMSO | | |



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | COOPROGETTI SOC. COOP. | | |
| 11 | **CONSORCIO INTEGRACIÓN** | 91,10 | LOTE 2 |
| | ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. | | |
| | 3B PROYECTOS S.A.S. | | |
| | ACI PROYECTOS S.A.S. | | |
| 12 | **CONSORCIO FISCALIZADOR ORIENTAL** | 95,40 | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | NIPPON KOEI CO. LTD. | | |
| | NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTD. | | |
| 13 | **CONSORCIO CEDRALES** | 0,00 (***) | NO INDICA |
| | DOHWA ENGINEERING CO. LTD. | | |
| | TECNOESTUDIOS S.A. | | |
| 14 | **CONSORCIO PARANÁ** | 82,00 | LOTE 2 |
| | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC) | | |
| | HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (HYTSA) | | |
| | TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. (TPF GETINSA) | | |
| 15 | **CONSORCIO ALTO PARANÁ** | 64,46 (**) | LOTE 2 |
| | CIALPA S.A. | | |
| | INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA | | |
| 16 | **IGUATEMI CONSULTORÍA E SERVICOS DE ENGENHARIA LTDA.** | 93,80 | NO INDICA |
| 17 | **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)** | 74,00 (**) | LOTE 2 |

**Tabla 3**. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas.

Se presenta a continuación los puntajes obtenidos de la oferta técnica, ordenados de mayor a menor.

| N° | EMPRESA – CONSORCIO<br>Nombre Legal del Solicitante | PUNTAJE | PREFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 8 | **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS** | 99,10 | LOTE 2 |
| | ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. | | |
| | CIA S.A. | | |
| | INGENEG S.A. (*) | | |
| | INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (*) | | |
| 3 | **CONSORCIO ANGIRU** | 98,60 | NO INDICA |
| | PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. | | |
| | INTEC S.A. | | |
| 4 | **CONSORCIO INCONPAR INGSER** | 98,10 | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | INCONPAR S.A. | | |
| | INGSER S.A. | | |
| 7 | **CONSORCIO CSI ICASA** | 97,00 | LOTE 2 – LOTE 1 |
| | CSI INGENIEROS S.A. | | |
| | INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. | | |
| 12 | **CONSORCIO FISCALIZADOR ORIENTAL** | 95,40 | LOTE 1 – LOTE 2 |
| | NIPPON KOEI CO. LTD. | | |
| | NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTD. | | |

Ing. HUGO ARCE PALM
Director de Vialidad
M.O.P.C.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | **IGUATEMI CONSULTORÍA E SERVICOS DE ENGENHARIA LTDA.** | **93,80** | **NO INDICA** |
| 9 | **CENTRAL CONSULTANT INC.** | **91,80** | **LOTE 1** |
| 11 | **CONSORCIO INTEGRACIÓN** | **91,10** | **LOTE 2** |
| | ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. | | |
| | 3B PROYECTOS S.A.S. | | |
| | ACI PROYECTOS S.A.S. | | |
| 2 | **CONSORCIO VIAL DEL ESTE** | **88,86** | **LOTE 1 – LOTE 2** |
| | CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES | | |
| | FRASCHINA & ASOCIADOS S.R.L. | | |
| 14 | **CONSORCIO PARANÁ** | **82,00** | **LOTE 2** |
| | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC) | | |
| | HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (HYTSA) | | |
| | TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. (TPF GETINSA) | | |
| 17 | **TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)** | **74,00 (**)** | **LOTE 2** |
| 1 | **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL PARAGUAY** | **70,20 (**)** | **NO INDICA** |
| 15 | **CONSORCIO ALTO PARANÁ** | **64,46 (**)** | **LOTE 2** |
| | CIALPA S.A. | | |
| | INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA | | |
| 6 | **CONSORCIO FALCAO – CCT – AMBIENTE** | **0,00 (***)** | **LOTE 1 – LOTE 2** |
| | CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. | | |
| | FALCAO BAUER | | |
| | AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA. EPP | | |
| 5 | **CONSORCIO NOVA ENGEVIX – CONSULPAR** | **0,00 (****)** | **LOTE 2** |
| | CONSULPAR S.A. | | |
| | NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. | | |
| 10 | **CONSORCIO CTC** | **0,00 (***)** | **NO INDICA** |
| | TECNICON S.A. | | |
| | CEAMSO | | |
| | COOPROGETTI SOC. COOP. | | |
| 13 | **CONSORCIO CEDRALES** | **0,00 (***)** | **NO INDICA** |
| | DOHWA ENGINEERING CO. LTD. | | |
| | TECNOESTUDIOS S.A. | | |

**Tabla 4.** Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas, ordenados de mayor a menor.

**(**): Oferentes que no alcanzan el Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar; el cual es de (75) setenta y cinco puntos.**

**(***): Oferentes que no cumplen con el siguiente requisito de la cláusula 5.2 (a-2), establecido en el punto 1.1 Experiencia general:** ***"En el caso de empresas consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al treinta (30 %) del monto del presupuesto disponible que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos..."***

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**(****): Oferente que no cumple con el siguiente requisito de la cláusula 5.2 (a-2), establecido en el punto 1.2 Experiencia específica: *"En el caso de empresas consorciadas, el líder del consorcio deberá presentar al menos dos contratos de fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica..."***

## Consultas realizadas y respuestas:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 2992/19 "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*", se realizaron las siguientes consultas a los oferentes:

**1. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL PARAGUAY:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 208/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo faltantes, a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Ingeniero Residente: presentar documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Ingeniero Asistente: presentar documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar la malla curricular del curso de posgrado en MBA declarado en su CV. Así también, presentar documentos de respaldo faltantes, a la existencia de pavimentación asfáltica y a los cargos asignados en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar todos los certificados declarados en su CV, indicándose en los mismos los periodos de asignación a cada servicio prestado.

- Para el Especialista en Diseño Geométrico: presentar documentos de respaldo faltantes, a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Especialista Social: presentar documentos de respaldo faltantes, a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.



Ing. Hugo Ramón PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 22183/2021 de fecha 24/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**2. CONSORCIO VIAL DEL ESTE:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 209/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

Para la obra RUTA NACIONAL N° 11 (TRAVESÍA CIUDAD DE RESISTENCIA), TRAMO: CEMENTERIO PARQUE JAZMIN-AUTÓDROMO, se consulta si la misma incluyó pavimentación asfáltica, y si es afirmativa la respuesta, presentar documentos que lo puedan respaldar.

Para el Director de Servicio: Se solicita presentar respaldos en donde se pueda constatar que las obras presentadas en su currículum (Tec 6) incluye pavimentación asfáltica.
También la aclaración de los cargos Jefe de la Supervisión y Jefe de la Inspección, que relación tiene con el cargo de Director de Servicio.

- Para el Ingeniero Residente: Se solicita los respaldos en donde se indiquen que las obras en las que ha participado el profesional propuesto contengan pavimentación asfáltica.

- Para el Ingeniero Asistente: Se solicita los respaldos en donde se indiquen que las obras en las que ha participado el profesional propuesto contengan pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista en Estructuras: Se copia de título universitario legible y autenticada.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21821/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**3. CONSORCIO ANGIRU:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante la Nota CEO N° 210/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Ingeniero Residente: Presentar copia autenticada del título universitario y documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido al cargo.

- Para el Ingeniero Asistente: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Para el Especialista en Geología y Geotecnia: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista Social: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido al cargo.

RESPUESTA:

A través del Expediente con MEU N° 21776/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**4. CONSORCIO INCONPAR INGSER:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 211/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar todos los certificados mencionados en su TEC 6. Además, aclarar el certificado de la oferta, correspondiente a la Fiscalización de las Obras de duplicación de la Ruta N° VII, tramo Caaguazú empalme Ruta VI, si el alcance del trabajo realizado fue la fiscalización de las obras, o incluyó una revisión/elaboración de diseño.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21805/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**5. CONSORCIO FALCAO – CCT - AMBIENTE:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 213/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Respecto al Formulario EXP – 2.1 de la empresa "Consultoría, Construcciones y Transporte S.A." (Folios 449 al 452), se deberán presentar los documentos de respaldo faltantes que reflejen lo indicado en cuanto a: montos contractuales, fechas de inicio y fechas de finalización de los servicios prestados.

- Para el Director de Servicio: presentar documento de respaldo de Recursos Humanos del MOPC, en el que se indique sus años de servicios prestados en la institución y los cargos que ha ocupado.

- Para el Ingeniero Residente: presentar copia autenticada legible del título de grado en idioma castellano, traducido por traductor matriculado; presentar todos los certificados declarados en su CV, indicándose en los mismos los periodos de asignación a cada servicio prestado; presentar



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Ingeniero Asistente: presentar copia autenticada legible del título de grado.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar copia autenticada legible del título de grado; presentar todos los certificados declarados en su CV, indicándose en los mismos los periodos de asignación a cada servicio prestado.

- Para el Especialista Ambiental: presentar todos los certificados declarados en su CV como "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas"; y presentar documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en dichas experiencias laborales.

- Para el Especialista Estructuras: presentar los certificados faltantes declarados en su CV como "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas"; y presentar documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en dichas experiencias laborales.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21973/2021 de fecha 24/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**6. CONSORCIO CSI ICASA:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 214/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Especialista en Pavimentos: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencie el cargo de especialista en diseño de paquetes estructurales.

Y mediante Nota CEO N° 232/2021 de fecha 31/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo de la experiencia como Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos N° 1822 OC PR BID – GMANS 3, según lo indicado en el CV presentado en el Formulario TEC-6.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 23213/2021 de fecha 01/06/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**7. CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 215/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Para la Obra SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITAN BADO CONTRATO SG MINISTRO N°19/2013, correspondiente a la experiencia de la empresa INGENEG, se solicita un respaldo en donde figure el porcentaje de participación de las empresas que componían el Consorcio INCOCIV – INGENEG SRL.

- Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo de la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV, referentes a "Dirección o coordinación de trabajos de consultoría en revisión de diseño final o diseño final de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica".

- Para el Especialista en Diseño Geométrico: presentar documentos de respaldo de la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21824/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**8. CENTRAL CONSULTANT INC.:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 216/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", que se desempeñó como Director o Coordinador de trabajos de consultoría en revisión de diseño final o diseño final de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista en Pavimentos: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", que incluyan la existencia de pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista Hidrología e Hidráulica: Presentar fotocopia autenticada y traducida del título universitario y documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido al cargo.

- Para el Especialista en Diseño Geométrico: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia trabajos de diseño geométrico y no diseño de paquetes estructurales, que incluyan la existencia de pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista Social: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las

Ing. HUGO N. PALMA
Director de Licitaciones
M.O.P.C.

tareas asignadas", tal que se evidencia el cargo de desempeño como Especialista Ambiental, la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21865/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**9. CONSORCIO CTC:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 217/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Presentar actas de consorcio faltantes u otra documentación de respaldo que evidencie el porcentaje de participación en los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa COOPROGETTI SOC. COOP.

- Presentar documentación de respaldo faltante a los montos contractuales de los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa COOPROGETTI SOC. COOP.

- Presentar certificados de terminación faltantes u otra documentación de respaldo que evidencien la fecha de finalización de los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa COOPROGETTI SOC. COOP.

- Presentar documentación de respaldo faltante a la existencia de pavimentación asfáltica de los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa COOPROGETTI SOC. COOP.

- Presentar actas de consorcio faltantes u otra documentación de respaldo que evidencie el porcentaje de participación en los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa CEAMSO.

- Presentar documentación de respaldo faltante a los montos contractuales de los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa CEAMSO.

- Presentar certificados de terminación faltantes u otra documentación de respaldo que evidencien la fecha de finalización de los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa CEAMSO.

- Presentar actas de consorcio faltantes u otra documentación de respaldo que evidencie el porcentaje de participación en los contratos presentados para Experiencia General y Específica, por la empresa TECNICON S.A.

- Para el Ingeniero Residente: presentar todos los certificados declarados en su CV, indicándose en los mismos los periodos de asignación a cada servicio prestado; también presentar documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Para el Especialista en Diseño Geométrico: presentar documentación de respaldo faltantes a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales mencionadas en su CV.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documentación de respaldo faltantes a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales mencionadas en su CV.

- Para el Especialista Social: presentar documentación de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales mencionadas en su CV.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 22168/2021 de fecha 24/05/2021 y su complemento el Expediente MEU N° 22491/2021 de fecha 25/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**10. CONSORCIO INTEGRACIÓN**:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 203/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Presentar evidencia documental de la existencia de pavimentación asfáltica en los servicios de Consultoría de revisión de diseño o diseño final de ingeniería de obras viales presentados en su oferta.

- En el folio 267 de su oferta se presenta un servicio ejecutado por "Asistencia Integral de Ingeniería Sucursal Bolivia". Se solicita identificar con documentos de respaldo a la empresa matriz y a su/s sucursal/es.

Para la Obra INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0447 DE 1994 CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO, correspondiente a la experiencia de la Consultora ACI Proyectos SAS, se solicita una documentación en donde figure el monto del contrato, y la fecha de terminación del mismo.

Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo de la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV, referentes a "Dirección o coordinación de trabajos de consultoría en revisión de diseño final o diseño final de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica".

Aparte indicar (a través de una documentación), si en los siguientes contratos CONTRATO N° 013-2001 Y CONTRATO N° 139-2000, del folio 957 de su oferta, el puente de la autopista norte calle 134 y el viaducto sobre el río Tunjuelito contienen pavimentación asfáltica.

Se solicita indicar (a través de una documentación), las horas cátedras del curso de especialización en gerencia integral de obras, indicada en el folio 950 de su oferta.

- Para el Ingeniero Residente: presentar documentos de respaldo de la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV. Así también, presentar documentos de respaldo referente a los cargos que ha desempeñado en cada experiencia laboral.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21825/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**11. CONSORCIO FISCALIZADOR ORIENTAL:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 202/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar documentación de respaldo faltantes a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales mencionadas en su CV.

- Para el Ingeniero Residente: presentar documentos de respaldo a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documento de respaldo a la intensificación mencionada en su CV, para su Maestría.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21852/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**12. CONSORCIO CEDRALES:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 204/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

Para el Contrato S.G. MINISTRO Nº 144/2013:

- Se solicita un documento que avale el porcentaje de participación de las firmas que ejecutaron dicho Contrato. Del folio 851 al 867 de la oferta, se observa el acta del Consorcio, pero en el mismo no figura el porcentaje de participación solicitado.

-Además, los Contratos de los Convenios Modificatorios y Adendas que contuvo el mismo.

- Para el Director de Servicio: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", que se desempeñó como director o Coordinador de trabajos de consultoría en revisión de diseño final o diseño final de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Para el Especialista en Pavimentos: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia los años de experiencias requerido al cargo.

- Para el Especialista Hidrología e Hidráulica: Presentar fotocopia autenticada y traducida del título universitario y documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido al cargo.

- Para el Especialista en Diseño Geométrico: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia trabajos de diseño geométrico y no diseño de paquetes estructurales, que incluyan la existencia de pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista en Estructura: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia trabajos de diseño geométrico y no diseño de paquetes estructurales, que incluyan la existencia de pavimentación asfáltica.

- Para el Especialista Social: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia el cargo de desempeño como Especialista Ambiental, la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21601/2021 de fecha 20/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**13. CONSORCIO PARANÁ:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 212/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar los certificados de los diplomados que se encuentran en el Formulario TEC-6, así como también la malla curricular de los mismos de acuerdo al formato solicitado en el PBC.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 22189/2021 de fecha 24/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**14. CONSORCIO ALTO PARANÁ:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 205/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Presentar evidencia documental de la existencia de pavimentación asfáltica en los servicios de Consultoría presentados como Experiencia Específica en su oferta, así como todas las actas de consorcio, tanto para las Experiencias Generales como Específicas, u otro documento que avale el porcentaje de participación en el mismo.

Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo de la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Ingeniero Residente: presentar todos los certificados de respaldo de las experiencias que figuran en su CV, en donde se pueda observar el periodo de prestación de los servicios, indicados en meses y años, y documentos que demuestren la existencia de pavimentación asfáltica en el que caso que la contenga.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar todos los certificados de respaldo de las experiencias que figuran en su CV, en donde se pueda observar el periodo de prestación de los servicios, indicados en meses y años, y documentos que demuestren la existencia de pavimentación asfáltica en el que caso que la contenga.

Para el Especialista Diseño Geométrico: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, Folio 445- "DISEÑO FINAL DE INGENIERIA", tal que se evidencien la existencia de pavimentación asfáltica y si el cargo de Especialista en Diseño Vial comprende al Especialista en Diseño Geométrico o Especialista en Diseño de Paquetes Estructurales.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar todos los certificados de respaldo de las experiencias que figuran en su CV, en donde se pueda observar el periodo de prestación de los servicios, indicados en meses y años.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 22103/2021 de fecha 24/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**15. IGUATEMI CONSULTORIA E SERVICOS DE ENGENHARIA LTDA.:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 206/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Especialista en Pavimentos: Presentar documentos de respaldo del Posgrado de las cargas horarias teniendo como equivalencia cursos alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas

- Para el Ingeniero Asistente: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia la existencia de pavimentación asfáltica y los años de experiencias requerido al cargo.



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Para el Especialista Hidrología e Hidráulica: Presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en su CV, en el apartado 10.2.1 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas", tal que se evidencia los años de experiencias requerido al cargo.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 21832/2021 de fecha 21/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**16. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA):**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 207/2021 de fecha 19/05/2021, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar documentación de respaldo faltantes a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales mencionadas en su CV.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo faltantes a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

- Para el Especialista Ambiental: presentar copia autenticada de su título de grado.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar certificados de trabajo faltantes de sus experiencias listadas en su CV, tal a evidenciar el periodo de asignación a los servicios prestados.

- Para el Especialista Social: presentar certificados de trabajo faltantes de sus experiencias listadas en su CV. Así también, presentar documentos de respaldo faltantes a la existencia de pavimentación asfáltica en las experiencias laborales presentadas en su CV.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU N° 22096/2021 de fecha 24/05/2021, la firma respondió a lo solicitado.

**17. CONSULTAS INTERNAS.**

A través de los Memorándums CEO N° 359/2021 y CEO N° 408/2021 se ha consultado a las diferentes dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acerca de:

*"... Se solicita a fin de dar cumplimiento al Art. 3 de la Resolución 2006/2019* ***SE DETALLE OBLIGATORIAMENTE EN CASO DE ENCONTRARSE EN MORA****:*

- *Las causales de la mora imputable al consultor.*
- *El perjuicio a la convocante derivados de la mora.*
- *Las penalidades que hayan sido impuestas a la misma."*

Al respecto, se han recibido las siguientes respuestas a los Memorándums CEO N° 359/2021 y CEO N° 408/2021:

Ing. Pablo ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Memo DIPE N° 152/2021 de fecha 27/04/2021 y Memo DIPE N° 164/2021 de fecha 05/05/2021 de la Dirección de Proyectos Estratégicos.

- Memorándum FOCEM N° 196/2021 de fecha 22/03/2021 y Memorándum FOCEM N° 217/2021 de fecha 05/05/2021 de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM.

- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 118/2021 de fecha 23/04/2021 y Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 134/2021 de fecha 06/05/2021 de la Unidad Ejecutora del Proyecto PG-P17 JICA.

- Memorándum UE GMANS N° 119/2021 de fecha 23/04/2021 y Memorándum UE GMANS N° 129/2021 de fecha 04/05/2021 de la Unidad Ejecutora GMANS.

- Memorándum UEP DCyP N° 253/2021 de fecha 22/04/2021, Memorándum UEP DCyP N° 271/2021 de fecha 30/04/2021 y Memorándum UEP DCyP N° 297/2021 de fecha 11/05/2021 de la UEP Defensa Costera y Puentes.

- Memorándum DOP – DT N° 067/2021 de fecha 28/04/2021 y Memorándum DOP – DT N° 078/2021 de fecha 10/05/2021 de la Dirección de Obras Públicas.

- Memorándum UEP BIRF 8638 N° 115/2021 de fecha 22/04/2021 y Memorándum UEP BIRF 8638 N° 122/2021 de fecha 05/05/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Banco Mundial.

- Memorándum CAPSOH N° 644/2021 de fecha 26/04/2021, Memorándum CAPSOH N° 766/2021 de fecha 06/05/2021 y Memorándum CAPSOH N° 841/2021 de fecha 17/05/2021 de la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.

- Providencia de fecha 22/04/2021 y Providencia de fecha 03/05/2021 del Departamento de Proyectos Viales.

- Memorándum DCV N° 678/2021 de fecha 06/05/2021 y Memorándum DCV N° 685/2021 de fecha 10/05/2021 de la Dirección de Caminos Vecinales.

- Memorándum UEPE N° 440/2021 de fecha 29/04/2021 y Memorándum UEPE N° 461/2021 de fecha 06/05/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos.

- Memorándum UEP FONPLATA N° 194/2021 de fecha 07/05/2021 y Memorándum UEP FONPLATA N° 195/2021 de fecha 07/05/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.

- Memorándum UEP BID – DV N° 400/2021 de fecha 29/04/2021 y Memorándum UEP BID – DV N° 419/2021 de fecha 04/05/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV.

- Memorándum D.E. N° 293/2021 de fecha 21/04/2021 y Memorándum D.E. N° 388/2021 de fecha 26/05/2021 del Departamento de Ejecución.

Cabe mencionar, lo establecido en el Artículo 40. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente:



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

*"Artículo 40. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR*

*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ...*

*e) los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada; ..."*

**OBSERVACIONES**:

1. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS**, en caso de ser adjudicado, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

2. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO ANGIRU**, en caso de ser adjudicado, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

3. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, en caso de ser adjudicado, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

4. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO CSI ICASA**, en caso de ser adjudicado, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

5. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO FISCALIZADOR ORIENTAL**, en caso de ser adjudicado, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

6. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, la empresa **IGUATEMI CONSULTORIA Y SERVICOS DE ENGENHARIA LTDA.**, en caso de adjudicación, deberá reemplazar el personal propuesto para:

   Ingeniero Asistente: Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que presenta una sola experiencia que cumple con los requisitos, debidamente demostrada con documentos de respaldo

7. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, la empresa **CENTRAL CONSULTANT INC.**, en caso de adjudicación, deberá reemplazar el personal propuesto para:

   Especialista en Diseño Geométrico: Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que no presenta experiencia que cumple con los requisitos, debidamente demostrada con documentos de respaldo.

8. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO INTEGRACIÓN**, en caso de adjudicación, deberá reemplazar el personal propuesto para:



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ingeniero Residente: Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que presenta solo dos experiencias que cumplen con los requisitos, debidamente demostradas con documentos de respaldo.

9. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO VIAL DEL ESTE**, en caso de adjudicación, deberá reemplazar el personal propuesto para:

   Ingeniero Asistente: Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que presenta una sola experiencia que cumple con los requisitos, debidamente demostrada con documentos de respaldo.

10. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO PARANÁ**, en caso de adjudicación, deberá reemplazar el personal propuesto para:

    Director de Servicio: Porque no cumple con el requisito del nivel en educación exigido en cuanto a: *"curso de Especialización relacionado al ámbito vial, debidamente demostrado con certificado. Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Así también, se considerará como equivalencia a la Especialización para el Director de Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o Coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica."*, debidamente demostrado con documentos de respaldo.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**Ing. Hugo Arce**
**Director**
**Dirección de Vialidad**